



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/16779

06/09/2017

46100

AUTOR/A: ALBA MULLOR, María Dolores (GP); CASCALES MARTÍNEZ, Loreto (GP); ALBALADEJO MARTÍNEZ, Joaquín (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada por Sus Señorías, se informa que los datos públicos de criminalidad pueden consultarse en la página web del Ministerio del Interior, en el apartado Anuarios y Estadísticas: <http://www.interior.gob.es/es/web/archivos-y-documentacion/documentacion-y-publicaciones/anuarios-y-estadisticas> .

Se indica, asimismo, que el pasado mes de mayo, el Ministerio del Interior puso en marcha el Portal Estadístico de Criminalidad (www.estadisticasdecriminalidad.es). A través de éste se puede consultar y descargar toda la información estadística de criminalidad publicada tanto en los balances trimestrales, como en los anuarios estadísticos del Ministerio del Interior y los informes específicos. El portal permite, además, realizar consultas específicas y descargar posteriormente tablas, mapas y gráficos personalizados en diversos formatos reutilizables.

Madrid, 13 de noviembre de 2017